

ROSARIO

CAMARA DE APELACIONES

Por disposición de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial (Sala 1) de Rosario, dentro de los autos: "SERRANO JORGE OMAR c/ MICHELETTI FERNANDO LUIS GUILLERMO y OTRA s/ Prescripcion Adquisitiva" CUIJ 21-02857433-6, Expte. N° 375/2024, se ha ordenado notificar mediante edictos a los demandados ANALIA MENDEZ BAR y herederos de Fernando Luis Guillermo Micheletti, MARIA GABRIELA MICHELETTI, MARÍA FERNANDA MICHELETTI, MARIA MICHELETTI, ANA MICHELETTI, MARÍA MICHELETTI y DIEGO MICHELETTI el siguiente acuerdo cuya parte resolutive se transcribe: Acuerdo N° 290. Rosario, 08/10/2025. Por lo expuesto, la Sala Primera de la Cámara de Apelación en lo civil y Comercial de Rosario RESUELVE: 1) Desestimar el recurso de nulidad. 2) Rechazar el recurso de apelación articulado por la defensora de oficio de la parte demandada y confirmar la sentencia Nro. 877 de fecha 11.09.2024 en tanto rece pta la demanda de prescripción adquisitiva entablada por la actora. 3) Imponer las costas del recurso que se rechaza al accionado vencido, sin perjuicio de que los honorarios de la defensora de oficio sean soportados provisoriamente por la accionante, pudiendo ésta eventualmente repetir lo abonado contra la parte condenada en costas en caso de ser hallada. 4) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes por su actuación en segunda instancia en el cincuenta por ciento (50%) de lo que en definitiva resulte regulado por la actuación en primera instancia. Insértese, hágase saber.(Expte. N° 375/2024; CUIJ N° 21-02857433-6). Fdo. Dr. ARIEL C. ARIZA (Juez de Cámara), Dr. JUAN PABLO CIFRÉ (Juez de Cámara), Dr. IVÁN D. KVASINA (Juez de Cámara), Dra. SILVINA A. CESCATO (Secretaria de Cámara).Rosario, diciembre de 2025. Dra. ANA PAULA ALVAREZ BARTHABURU (Prosecretaria).

\$ 200 555351 Feb. 4 Feb. 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Tercera (3ra.) Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por el término de tres días a la audiencia a celebrarse en este Juzgado, el día 10/02/2026 a las 10:00 hs., a toda aquella persona que quiera formular observaciones respecto del acto que se intenta formalizar, que es el traslado del cuerpo del fallecido Martín Andrés Villan (DNI N° 5.746.131), desde su actual sepultura en el Cementerio Parque de la Eternidad, de Granadero Baigorria, Pcia. Sta. Fe, hasta el Cementerio de Disidentes de Rosario (Asociación Civil Cementerio de Disidentes), sito en Bv. Avellaneda 1850 de Rosario, haciendo saber que el silencio será tomado como conformidad al traslado peticionado.- Autos caratulados; "VILLÁN, MARTIN ANDRES s/Otras diligencias" (CUIJ 21-03001445-3).- Firmado: Dr. Ezequiel M. Zabale, Juez; Dra. Mayra Ibañez, Secretaria.

\$100 555401 Feb. 4

Se le hace saber que en autos caratulados "ASOCIACIÓN MUTUAL 29 DE NOVIEMBRE c/SUZO HAPP

ARGENTINA SRL Y OTROS s/ Cobro de pesos" CUIL 21-02914951-5, de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Quinta nominación de la ciudad de Rosario, se ha dictado lo siguiente:ROSARIO 17 de Diciembre de 2025 Atento lo solicitado precedentemente, los trabajos realizados y demás constancias de autos. Regular los honorarios de la Dra. Carolina Benitez Gil en la suma de \$8.912.657,22.- equivalente a 75,50 jus con más aportes de ley e IVA en caso de corresponder. (Art. ART. 6 y 8 Ley. 6767). Establecer que el ajuste por unidad Jus (cfr. art. 32, ley 5767), será aplicable mientras el presente no se halle firme, oportunidad en la cual el monto actualizado se convertirá en deuda dineraria, y devengará desde la mora un interés equivalente a la tasa activa -sin capitalizar- del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para las operaciones de descuento de documentos (conf. CSJSF in re "Báez, Diego Ariel y otros c/ Provincia de Santa Fe - Medida Cautelar Autónoma- s/ Avocación (revocatoria) - 24/07/2025 - Cita 427/25". Fdo.: Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria); Dra Lucrecia Mantello (Jueza).Rosario,23/12/25.

\$ 100 555365 Feb. 4 Feb. 6

El Sr. Juez del Juzgado Unipersonal de Familia en Feria enero 2026, a cargo de la Dra. María Paula Mangani, Secretaría de la autorizante, dentro de los autos caratulados "LOPEZ BORJA, EMILCE, c/FRANCO, ARIEL EDGARDO s/ VENTAS Y DESPENSAS 21-23502496-7 Juzgados Unipersonales de Familia de Feria se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 12 de enero de 2026.-Atento la falta de notificación del demandado y, ser el domicilio de aquél desconocido, cítese al demandado por edictos, que se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación (art. 73 CPCC)".Fdo.: Dra. María Paula Mangani, Jueza.- "Rosario, 6/11/2025.- Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, con patrocinio letrado. Otórguesele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Juzgado vacante. Dése intervención al Sr. Defensor General. (art. 103 C.C). De la venia solicitada, traslado al progenitor por el término de tres días. Notifíquese por cédula. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado el notificador deberá requerir de quien lo atienda o vecinos, si es que allí vive y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación" Fdo.: Dra. Milka Bojanich, Jueza en suplencia.- Públiquense los edictos en el HALL DE TRIBUNALES S/N CARGO, en virtud del patrocinio ejercido por el Sr. Defensor General. Rosario,Maria Silvia.Secretaria.

\$1 555405 Feb. 4 Feb. 6

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1º Nominación de Rosario de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorio y dentro de los autos ARRIOLA VICTOR RUBEN s/ declaratoria de herederos C Y C 18) Nº 21-02982938-9 se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ARRIOLA, VÍCTOR RUBEN titular del DNI Nº 10065288 Para tal fin por el término de 3 días venciendo el plazo 5 días después de la última publicación, a los fines de que comparezcan a estar a derecho por el termino de ley conforme lo dispuesto en el art. 597 CPCCSF.

\$ 45 Feb. 4

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 8 de Rosario, se ha ordenado citar y emplazar a los posibles sucesores de Daniel Alberto Petit, DNI 21.006.326, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el Boletín Oficial. El término vencerá cinco días después de la última publicación. La citación se hace bajo apercibimientos de rebeldía (art. 73 del CPCSF). Autos: "PEREZ, MARIA FLORENCIA C/HERNANDEZ DIEGO PEDRO Y OTROS S/ACCION SIMULACIÓN - CUIJ 21-11405758-1."

\$ 100 555575 Feb. 04 Feb. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Deidamia Robles (LC 5.537.737), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "ROBLES, DEIDAMIA S/ SUCESORIO CYC 9" (CUIJ 21-03001922-6) .Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Feb. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GRAZIADIO, SUSANA D.N.I. 6.651.636 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GRAZIADIO, SUSANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ Nº 21-03002490-4.

\$ 45 Feb. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VELIZ, CARLOS ALBERTO (DNI 7.685.733) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "VELIZ, CARLOS ALBERTO s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cuij 21-02995512-0.

\$ 45 Feb. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ IGLESIAS DNI nº 94.617.034 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "IGLESIAS, JOSÉ s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-03001606-5). Fdo: Dra. Sabrina Campbell (Jueza).

\$ 45 Feb. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARIAS MARCELA CECILIA, D.N.I. N° 10.866.166, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ARIAS, MARCELA CECILIA S/ SUCESORIO C Y C 18, CUIJ N° 21-03002777-6. Fdo. Dr. Julián Evangelisti, Prosecretario

\$ 45 Feb. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 20va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CLARA SMERDEL DNI 3.959.504 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SMERDEL, CLARA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 20" (CUIJ 21-03001323-6). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Feb. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DONATA MOLINA (D.N.I. 6.456.518), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MOLINA, DONATA S/SUCESORIO " (CUIJ 21-02998037-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Feb. 04

Por disposición del/la Juez/a de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta (5ª) Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Elena Anabela Suligoy (D.N.I. n.º 30.432.043) por

un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SULIGOY, ELENA ANABELA S/SUCESORIO" (cuij 21-03002489-0). FDO: Prosecretaría.-

\$ 45 Feb. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 22° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE CARLOS RIVERO (D.N.I. 6.893.979) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RIVERO, JOSE CARLOS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03000873-9) . Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Feb. 04

Por disposición de Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO NAZARENO ARROYO, LE 6.025.276, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ARROYO, ANTONIO NAZARENO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" C Y C 15 CUIJ N° 21-03001238-8. Fdo. Ma Delfina Pividori, Prosecretaría.

\$ 45 Feb. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sr. MIGUEL ÁNGEL GUILLERMO LEVALLE y/o MIGUEL ÁNGEL LEVALLE (D.N.I. 10.069.420) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LEVALLE, MIGUEL ANGEL GUILLERMO S/SUCESORIO C Y C 8" - CUIJ N° 21-03002786-5 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Feb. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EMILIA ESTHER LUNA , D.N.I. N° D.N.I. 2.726.722 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: " LUNA, EMILIA ESTHER S/ SUCESIÓN

TESTAMENTARIA" CUIJ 21-03001282-5 . Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Feb. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 21° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SUSANA NOEMI RODRIGUEZ (DNI 16.155.663) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RODRIGUEZ, SUSANA NOEMI S/SUCESORIO" (CUIJ N.º 21030004997) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA LAURA SANTANA (D.N.I. N.º 5.533.084), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "SANTANA, MARIA LAURA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 7" (CUIJ 21030019218) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes WASHINGTON AGUSTIN BARANZANO, D.N.I. N° 5.985.188, y NYDIA HAYDEE SOVERA, L.C. N° 1.301.061, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BARANZANO, WASHINGTON AGUSTIN Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21 -03000360-5). Fdo. Dra. Prosecretaría. Rosario

\$ 45 Feb. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Decimo Sexta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ANTONIO BORETTO (D.N.I. 6.051.712), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BORETTO, JORGE ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 16" (CUIJ 21-02996788-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firmado Dra. Jorgelina ANZOATEGUI Secretaria

\$ 45 Feb. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LUIS ALFREDO CUCCO DNI N.º 6.038.791 y MARÍA CRISTINA ABRAHAM, titular del DNI N.º 5.269.767, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: CUCCO, LUIS ALFREDO Y OTROS s/ SUCESORIO - CYC N.º CUIJ N.º 21-02991529-3. Fdo. Prosecretaria. Rosario.

\$ 45 Feb. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR OSCAR BETINOTTI, DNI 5.991.098, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BETINOTTI, HECTOR OSCAR S/SUCESORIO CYC 1" (CUIJ N.º 21-02999429-0) Fdo. PROSECRETARIA

\$ 45 Feb. 04

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Guida dentro del proceso denominado: FIORENTINI, JORGE ORLANDO s/Prescripción Adquisitiva, Expte. N.º 72/14, se notifica la Resolución N.º 1494 Tomo 2025 de fecha 05/11/2025 que a continuación se transcribe: AUTOS Y VISTOS: ...RESULTA: CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la presente demanda de prescripción adquisitiva, teniéndose por acreditada la misma respecto del Sr. Fiorentini, Jorge Orlando D.N.I. N.º 12.833.264, con domicilio en calle Rivadavia 1909 de la ciudad de Casilda; 2) Previo trámite de ley y firme que quede la presente, transfírase el inmueble que a continuación se describe: "Un lote de terreno, situado en calle Rivadavia 1894, con todo lo construido, clavado y plantado, ubicado en la zona urbana del Distrito Casilda, Departamento Caseros, Provincia de

Santa Fe; comprendido en la manzana 41 de la sección "C" y según el plano de mensura se los designa como lote "E" que forma esquina y se compone de 10.00 metros de frente al Nord-Oeste por 14,00 metros de fondo y frente al Nord-Este, encerrando una superficie total de 140,00 metros cuadrados, lindando por el Nord-Oeste con la calle Dante Alighieri, al Nord-Este con le; calle Rivadavia, al Sud-Este con la propiedad del Sr. Mauro Diciara y otra y al Sud-Oeste con la propiedad del Sr. Diego Pierini". Inscripto el dominio: Tomo 54 folio 16 Nro. 1148. Castastrado bajo partida inmobiliaria 18-05-03-38835710001-6; a favor del actor Sr. Fiorentini, Jorge Orlando D.N.I. N° 12.833.264; 2) Determinar que la fecha en la cual el Sr. Fiorentini, Jorge Orlando adquirió el derecho real de propiedad sobre el inmueble en cuestión es el 05/12/2023; 3) Imponer las costas del presente a la demandada vencida, sin perjuicio de que deberá soportar provisoriamente la parte actora los gastos que demandó la intervención del defensor de la Provincia así como también la de su propio letrado pudiendo eventualmente repetir lo abonado contra la parte demandada ausente en caso de ser hallada, de acuerdo a la jurisprudencia provincial sobre el punto. 4) Ordenarla notificación de la misma de conformidad al artículo 81 del C.P.C.C.S.F. 5) Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. CLELIA CARINA GOMEZ — Jueza — Dra. VIVIANA GUIDA. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.

\$1000 555383 Feb. 4 Feb. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N°2 de Casilda, Juez RAMIRO VIALE, Secretaria Dra. ARACELIS ROSENBURT, se hace saber que en los autos: "TENAGLIA GERARDO RAUL s/ Pedido de Quiebra" Expte. N° 1262/2001, CUIJ 21-28812231.0, mediante Decreto del 12 de Diciembre de 2025, se dispuso: "Conforme lo actuado, revóquese por contrario imperio el decreto de fecha 15 de octubre de 2025, dejándose sin efecto, y en su lugar ordénase lo siguiente: 1) del escrito cargo 17536/25, previo u resolver impute el fallido monto correspondiente al crédito, de cada acreedor, detallando conceptos. Fecho, córrase vista a la Sindicatura, y publíquense edictos por un día en el BOLETÍN OFICIAL haciendo saber el monto imputado a cada acreedor." (Juan Carlos Greborio por de suma de \$ 22.017,00, con carácter quirografario, Guillermo Pérez Laniolla, por la suma de \$ 4.960,00, con carácter quirografario, flanco de Galicia y Buenos Aires SA, por la suma de \$ 10.840,00, con carácter quirografario, Berkley Internacional Aseguradora de Riesgos del Trabajo SA, por la suma de \$ 1.465,00, con privilegio general, Banco de la Nación Argentina (fiduciario del Fideicomiso del Banco Bisel), por la suma de \$ 83.305,00, resultando \$ 72.389 con privilegio especial y el resto con carácter quirografario, Dolinsky S.A., por la suma de \$ 52.353,00, con carácter quirografario, Gaspar Carlos Borra, por la suma de \$ 21.832,00, con carácter quirografario, Administración Federal de Ingresos Públicos, por la suma de \$51.359,08. resultando \$ 12.462,68 con privilegio general y el resto con carácter quirografario, Nuevo Banco Suquia, por la suma de \$ 85.197,00, con privilegio especial). EXPTE. 1262/2001, CUIJ 21.258/2231. Secretaria, de la Dra. ARACELIS ROSENBURT.

\$ 200 555386 Feb. 4

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancias de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Casilda, Dr. Renato Viale, se hace saber que en los autos: "LOGISTICA DCN S.A. s/ Concurso Preventivo" CUIJ N° 21-25863493-1 se ha dictado Auto N° 1256 del 09 de diciembre de 2025 que dispone: Y VISTOS: Los presentes caratulados: "Logística DCN S.A. s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 373/2023), venidos a despacho para resolver la solicitud de prórroga del

período de exclusividad formulada por el concursado mediante escrito cargo nº 19669/25. Aduce que la ampliación del período de exclusividad debe realizarse a efectos de garantizar un procedimiento ordenado, eficaz y compatible con la finalidad del régimen concursal, evitando perjuicios a los acreedores y para la continuidad empresarial. Y CONSIDERANDO: El concursado solicita prórroga del período de exclusividad, que ha sido establecido en autos mediante resolución nº 881 de fecha 10 de septiembre de 2024 (fs. 343), y su ampliación por resolución nº 1285 de fecha 03 de diciembre de 2024 (fs. 400). De tal petición, se deduce que el acreedor necesitaría más tiempo para obtener las conformidades que le permitan alcanzar las mayorías de ley. Aunque el período de exclusividad en autos ya haya sido prorrogado, y la situación bajo análisis no encuadre estrictamente en la letra del art. 43 de la LCQ, a juicio del suscripto ello no es óbice suficiente para no hacer lugar a la solicitud de prórroga del período de exclusividad, conclusión concordante con lo manifestado por la sindicatura (escrito cargo nº 19371/25 de fecha 2 de diciembre de 2025), que estima hacer lugar a lo solicitado. En casos análogos la jurisprudencia ha entendido que “es procedente otorgarle a la concursada una prórroga del período de exclusividad, toda vez que ha brindado suficientemente los motivos sobre los cuales se asienta el requerimiento y el síndico ha prestado su conformidad, máxime cuando no se advierte que tal prórroga sea susceptible de provocar perjuicio alguno a alguno de los acreedores quirografarios que conformaron la propuesta.” (CNCom., Sala F, 22/03/2011, “Shantikuon S.A. S/ Conc. Prev. S/ Inc. De apel. (art. 250 CPCC)”, La Ley Online AR/JUR/15285/2011). Cabe adicionar que en autos, al día de la fecha no había sido resuelta la propuesta de categorización de acreedores formulada por el deudor, apareciendo los fundamentos invocados por el concursado como atendibles, por lo que entiendo adecuado conceder una prórroga por el término de treinta (30) días hábiles judiciales. RESUELVO: 1) Hacer lugar al pedido de prórroga del período de exclusividad, disponiendo que el mismo se extenderá hasta el día 3 de marzo de 2026, realizándose la audiencia informativa el día 24 de febrero de 2026 a las 09:00 horas en la Sala de audiencias del juzgado. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el diario “El Jurista”, conforme lo previsto por art. 27 y 28 LCQ. Insértese y hágase saber. Firmado; Dr. Renato Viale, Juez, Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.- Por Auto Nº 1256 de fecha 9 de diciembre de 2025.

§ 1000 555415 Feb. 4 Feb. 10

CAÑADA DE GOMEZ

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "CHAZARRETA, SERGIO ESTEBAN s/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26028750-5), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SERGIO ESTEBAN CHAZARRETA (DNI N° 14.529.232), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

§ 45 Feb. 04

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "OLIVA, RAMÓN JORGE s/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ N° 21-26034442-8), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMÓN JORGE OLIVA (DNI N° 6.178.711), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Feb. 04

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "ALMIRÓN, MARÍA MAGDALENA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26035635-3), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARÍA MAGDALENA ALMIRÓN (DNI N° 13.482.705), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Feb. 04

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial Nro. 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "NICOLÁS, CARLOS OSCAR S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-26035361-3), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NICOLÁS, CARLOS OSCAR NICOLÁS (DNI N° 6.184.618), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Feb. 04

Por disposición de la Sra. Jueza de primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da Nom. del Distrito Judicial de Cañada de Gómez, en los autos caratulados: "TRAVAGLINO, OVIDIO LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26035593-4), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OVIDIO LUIS TRAVAGLINO (DNI N° 6.181.495), por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y Estrados del Tribunal.

\$ 45 Feb. 04

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación del Distrito Judicial N° 6 con asiento en la ciudad de Cañada de Gómez,

Secretaria de la autorizante, en los autos caratulados "ARGÜELLO NORMA INES CECILIA S/SUCESORIO" CUIJ 21-26035256-0, se ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORMA INES CECILIA ARGÜELLO titular del D.N.I Nº 5.094.423, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados el Tribunal. Cañada de Gómez, Febrero de 2026.-

\$ 45 Feb. 04

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación del Distrito Judicial Nº 6 con asiento en la ciudad de Cañada de Gómez, Secretaria de la autorizante, en los autos caratulados "PERETTI CLEMIS ZULEMA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26035254-4, se ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CLEMIS ZULMA PERETTI titular del D.N.I Nº 6.486.791, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados el Tribunal. Cañada de Gómez, Febrero de 2026.-

\$ 45 Feb. 04

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados: "LOPEZ NELIDA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ Nº 21-260035316-8, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NELIDA BEATRIZ LOPEZ, DNI Nº 11.378.572, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez, de Febrero de 2026.-

\$ 45 Feb. 04

SAN LORENZO

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN EDGARDO IELLESCHITZ (D.N.I. 17.404.430) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "IELLESCHITZ JUAN EDGARDO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25448010-7 Fdo. Secretaría.

\$ 45 Feb. 04

VILLA CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Villa Constitución Dra. Agueda Orsaria, Secretaria de la Dra. Alejandro Danino, dentro de los autos caratulados "BORDONI JUAN CARLOS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS Y/O SUCESIÓN", CUIJ 21-25660888-7, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don Juan Carlos Bordoni por treinta días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaria. Villa Constitución, 14 de noviembre 2025.-

\$ 45 Feb. 04

VENADO TUERTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto (Pcia. de Santa Fe), sito en calle San Martin 631 planta alta, a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez) y Dr. A. Walter Bournot (Secretario), en los autos caratulados: MANSILLA, MARGARITA s/SUCESORIO (DIGITAL) CUIJ Nro. 21-24623899-2; se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña MARGARITA MANSILLA, DNI 11.152.355 para que comparezcan en el término de ley a hacer valer sus derechos.- Venado Tuerto, de 2025.

\$ 45 Feb. 04

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado Civil y Comercial de Distrito de la 1ra. Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Jueza, Dra. María Laura Olmedo, Secretaria, se cita, llama y emplaza por el término de ley a herederos, acreedores y legatarios de doña MERCADO LYDIA RAQUEL D.N.I. 2.747.079, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, todo ello ordenado dentro de los autos caratulados: " MERCADO LYDIA RAQUEL S/ SUCESORIO - CUIJ : 21-24624814-9" Fdo. Dra. María Celeste Rosso, Jueza, Dra. María Laura Olmedo, Secretaria. Venado Tuerto, 04/02/2025

\$ 45 Feb. 04